







APRUEBA ANEXO CONTRATO CON ALTRAMUZ LTDA. PARA AUMENTO DE UNA PERSONA DE "PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO ALCALDICIO Nº

559

Chillán Viejo,

1 8 FEB 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El D.A. Nº 8000, del 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.

El D.A Nº 5986, del 16 de Octubre de 2015, que aprueba anexo de contrato con Altramuz Ltda, para aumento de dos personas de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

El D. A. Nº 6.164, de fecha 17 de octubre de 2012, que Aprueba Bases de Licitación del Servicio "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillán Viejo", en su punto 10.3 "Aumento y disminución de Contrato", el cual señala "Por otro lado, la Municipalidad podrá solicitar al Contratista personal temporal para el cumplimiento de labores especificas, siempre que el contrato adicional no exceda en cada oportunidad del 30% del valor del contrato original".

El Decreto Alcaldicio Nº 7.153 de 18 de diciembre de 2012, que aprueba contrato licitación pública Nº36/2012 ID: 3671-48-LP12 "Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo"

Necesidad de aumentar imprevistos en 01 persona el contrato con la Empresa Altramuz Ltda. de los servicios "Personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la Comuna de Chillan Viejo" Licitación Pública Nº36/2012 ID 3671-48-LP12.

El correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario de 26 de enero de 2016 quien por orden del Señor Alcalde instruye el aumento de contrato por 01 Jornal con la Empresa de Altramuz Ltda. para prestar apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.

La cotización del contratista enviado por correo electrónico el 11 de febrero de 2016, solicitado por la Directora de Medio Ambiente, ITO del contrato por 01 jornal adicional al contrato vigente.

El Certificado Nº 026 de 17 de Febrero de 2016 de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.









de Chillán Viejo Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo contrato entre la Municipalidad de Chillan Viejo con empresa ALTRAMUZ Ltda., RUT N° 78.389.930-2, de fecha 17 de Febrero de 2016, cuyo texto forma parte de este decreto.

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros", del Presupuesto

Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVES

ULISES AEDO VALDES

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OFS/PAQ.-

Distribución: Visco de Altra Muzicia de Aguardo de Administración y Finanzas (DAF); Sr. Ulises Aedo V. Administrador Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director Unidad de Control (UCM).







ANEXO CONTRATO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO CON ALTRAMUZ LTDA.

En Chillán Viejo, a 17 de Febrero del año 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, R.U.T. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde (s), don ULISES AEDO VALDES , R.U.T. Nº 9.756.890-1, chileno, casado, del mismo domicilio, por una parte y por la otra ALTRAMUZ LTDA., RUT Nº 78.389.930-2, representada por don RICARDO ENRIQUE PALMA GUIÑEZ, RUT Nº RUT Nº 7.724.518-9, ambos con domicilio en Parcela San Arturo S/N, comuna de Coihueco, han convenido en el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Que con fecha 18 de Diciembre de 2012 se suscribió el contrato de "personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillán Viejo", licitación ID N° 3671-48-LP12 de Chile Compra, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y ALTRAMUZ Ltda., contrato sancionado por Decreto N° 7.153 del 18 de Diciembre de 2012, cuyo objeto es aseo de todas las áreas verdes señaladas en la licitación.

SEGUNDO: La necesidad de contar con 01 persona adicional para el servicio de apoyo para ejecutar servicios municipales en la Comuna de Chillan Viejo, según las Bases Administrativas en el punto Nº 10.3 que permite el aumento y disminución del contrato con la Empresa Altramuz, y considerando el certificado Nº 022 de 17 de febrero de 2016 de disponibilidad presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas. La Cotización y el compromiso del contratista de realizar esta ampliación de el servicio de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Tecnicas de la licitación publica ID:3671-48-LP12.

TERCERO: Que, con esta fecha, la Municipalidad de Chillán Viejo realiza la ampliación de contrato cuyo monto mensual será en Febrero por \$1.326.903.- (un millón trescientos veintiséis mil novecientos tres) y de Marzo a Diciembre por \$942.518.- (novecientos cuarenta y dos mil quinientos dieciocho) ambos valores con impuesto incluido.

CUARTO: La presente ampliación de contrato se financiará con Fondos Municipales y la cancelación se realizará en forma mensual, ajustado a la documentación exigida en contrato original punto cuarto.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del aumento de contrato el contratista hace entrega de una Boleta de Garantía Nº 329162-6, de 16 de Febrero de 2016, por un monto de \$942.518.-, Banco de Chile , con vencimiento el 10 de Marzo de 2017, la cual se devolverá una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación de la ampliación del contrato.

SEXTO: La duración del servicio será desde el 17 de Febrero al 10 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO: Las multas se aplicaran de acuerdo al artículo 14 de las bases administrativas de la licitación.





de Chillán Viejo Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato





OCTAVO: La Inspección Técnica del servicio se realizara de acuerdo al artículo 15 de las Bases administrativas de la licitación.

NOVENO: Los Contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente ampliación de contrato

En comprobante y previa lectura firman.

Alcalde (s) de la Municipalidad de Chillán Viejo

RICARDO ENRIQUE PALMA GUIÑEZ RUT N° 7.724.518-9 Representante legal ALTRAMUZ Ltda.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ Secretario Municipal de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 17 de Febrero de 2016.-